

OTROS DATOS

Código para validación: **S2UQN-TH2M1-2E8Y2**

Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2025 a las 13:39:49

Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:41
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:43
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:55
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:15
- 5.- Interventor/a General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:19

ESTADO

FIRMADO

27/11/2025 09:19



**ACTA 13 TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)**

Siendo las 8 horas del día 24 de noviembre de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Jorge Zamora Muñoz, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Solicitudes de revisión presencial de las personas aspirantes

Las siguientes personas aspirantes han solicitado revisión presencial de su segundo ejercicio de la fase de oposición:

- Nuria Coscolla Company.

Este tribunal solicita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia la citación de la solicitante para el lunes 24 de noviembre de 2025 a las 8:10 horas en la segunda planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldaia. Desde este servicio se procede a la citación de la aspirante.

En revisión presencial, se resuelven las cuestiones planteadas por la aspirante en relación a su segundo examen de la fase de oposición y se le explica la puntuación dada a cada una de las cuestiones por ella respondidas.

2. Solicitudes de documentación las personas aspirantes

2.1. Copia del ejercicio teórico-práctico

Las siguientes personas aspirantes presentan solicitud de copia de su ejercicio teórico-práctico en relación al segundo ejercicio de la fase de oposición:

- Vicente Leal Martínez (registro de entrada 24064, de 12 de noviembre de 2025).
- Mireia Escrivá Morant (registro de entrada 24111, de 13 de noviembre de 2025).
- Purificación Saldaña Martínez (registro de entrada 24114, de 13 de noviembre de 2025).
- Roberto Peiró García (registro de entrada 24154, de 13 de noviembre de 2025).
- María Mercedes Guijarro Moreno (registro de entrada 24188, de 13 de noviembre de 2025).
- Nuria Coscolla Company (registro de entrada 24198, de 13 de noviembre de 2025).
- Ana Isabel Alba March (registros de entrada 24325 y 15124, de 17 de noviembre de 2025).
- Raquel Muñoz Bonillo (registro de entrada 24638, de 19 de noviembre de 2025).
- Elena Pozas Rueda (registro de entrada 24585, de 19 de noviembre de 2025).
- Silvia Montoya García (registro de entrada 24586, de 19 de noviembre de 2025).

Así las cosas, este tribunal es conocedor de que desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia se han atendido las solicitudes presentadas.

2.2. Criterios de corrección



La aspirante Purificación Saldaña Martínez solicita (mediante registro de entrada 24114, de 13 de noviembre de 2025) los criterios de corrección en base a la legislación vigente utilizados para la corrección del mismo.

Los criterios de corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección constan en la base 9.1 de la convocatoria, del siguiente modo: *Se valorará la capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas, la sistematica, la capacidad de análisis y la expresión escrita.* En base a ellos, este tribunal proporciona a las personas aspirantes un documento que recogía la concreción de los criterios de corrección de este segundo ejercicio establecidos en aplicación de la base 9.1 de la convocatoria, estando publicada en los lugares establecidos en la convocatoria y siendo los siguientes:

- **Capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones plantadas, sistemática y capacidad de análisis: 90% de la puntuación total.**
 - *Respuesta dada.*
 - *Justificación de la respuesta.*
 - *Cita de normativa y articulado.*
 - **Expresión escrita: 10% de la puntuación total.**
 - *Claridad.*
 - *Expresión.*
 - *Orden y aseo.*

Por tanto, este tribunal ha procedido a la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición en base a la respuesta patrón de cada uno de los casos prácticos, y mediante la aplicación de los criterios de corrección aquí descritos.

2.3. Otra documentación

La aspirante María Mercedes Guijarro Moreno solicita (mediante registro de entrada 24188 de 13 de noviembre de 2025) **copia del ejercicio que ha obtenido la mayor calificación, 29.50.**

Este tribunal solicita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia la citación de la solicitante para el lunes 24 de noviembre de 2025 a las 8:10 horas en la segunda planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldaia, para que pueda revisar el ejercicio calificado con 29,50 puntos y tomar las anotaciones que considere oportunas. Desde este servicio se procede a la citación de la aspirante.

La aspirante no se persona

3. Revisión del segundo ejercicio de la fase de oposición

Las siguientes personas aspirantes presentan solicitud de revisión en relación al segundo ejercicio de la fase de oposición:

- Roberto Peiró García (registros de entrada número 24154, de 13 de noviembre de 2025, y 24589, de 19 de noviembre de 2025), solicita revisión de la corrección de su examen en general, y de las preguntas 2.1, 2.2, 3 y 5.1 en particular:
 - Motivación: este tribunal ha revisado la corrección del examen del alegante.
 - Resolución: tras revisar la corrección del ejercicio de la alegante, no se observa error en la corrección inicial. Manteniéndose su puntuación de 15,05 puntos (como se corrigió inicialmente). Por tanto, se desestima la alegación presentada por el aspirante.
 - Ana Isabel Alba Ramón (registro de entrada número 24325, de 17 de noviembre de 2025) solicita revisión de la corrección de su examen:

OTROS DATOS

Código para validación: **S2UQN-TH2M1-2E8Y2**

Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2025 a las 13:39:49

Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:41
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:43
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:55
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:15
- 5.- Interventor/á General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:19

ESTADO

FIRMADO

27/11/2025 09:19



- Motivación: este tribunal ha revisado la corrección del examen de la alegante.
- Resolución: tras revisar la corrección del ejercicio de la alegante, no se observa error en la corrección inicial. Manteniéndose su puntuación de 20,4 puntos (como se corrigió inicialmente). Por tanto, se desestima la alegación presentada por la aspirante.
- Mireia Escrivá Morant (registro de entrada número 24634, de 19 de noviembre de 2025), solicita revisión de la corrección de las preguntas 1.3, 4.1, 5.1 y 5.2:
 - Motivación: este tribunal ha revisado la corrección del examen de la alegante.
 - Resolución: tras revisar la corrección del ejercicio de la alegante, no se observa error en la corrección inicial. Manteniéndose su puntuación de 22,9 puntos (como se corrigió inicialmente). Por tanto, se desestima la alegación presentada por la aspirante.
- Nuria Coscolla Company (registro de entrada número 24717, de 20 de noviembre de 2025), solicita revisión de la corrección de las preguntas 1.3, 2.1, 3.2 y 3.3:
 - Motivación: este tribunal ha revisado la corrección del examen de la alegante.
 - Resolución: tras revisar la corrección del ejercicio de la alegante, no se observa error en la corrección inicial. Manteniéndose su puntuación de 14,9 puntos (como se corrigió inicialmente). Por tanto, se desestima la alegación presentada por la aspirante.

4. Recurso de alzada a las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición

Se estudia el recurso de alzada presentado por la aspirante Raquel Muñoz Bonillo (registro de entrada 24831, de 24 de noviembre de 2025) en relación a su puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición. La recurrente alega que, habiendo solicitado y solicitad copia de su segundo ejercicio (tal y como consta en el apartado 2.1 de la presente acta), ha comprobado en dicha copia que le fue valorado con 22 puntos, y no con los 9,25 que reza en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2025 (donde, entre otras cuestiones, se recogen las puntuaciones provisionales correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición).

Tras analizar el recurso de alzada referido en el párrafo anterior, así como el contenido del acta reseñada en el párrafo anterior y el segundo ejercicio de la fase de oposición realizado por la recurrente, este órgano técnico de selección adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer a la alcaldía la estimación del recurso de alzada presentado en fecha en fecha 24 de noviembre de 2025 por Raquel Muñoz Bonillo (número de registro de entrada 24831) frente al acuerdo del órgano técnico de selección referido a la puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición, en el marco del proceso selectivo convocado para la cobertura definitiva de dos plazas de administrativos/as del Ayuntamiento de Aldea, por haber advertido error de transcripción en las puntuaciones otorgadas a las aspirantes cuyo primer apellido es Muñoz.
- Corregir, por tanto, el error de transcripción cometido en las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición de las siguientes aspirantes:
 - Raquel Muñoz Bonillo: en lugar de 9,25 puntos (como por error consta en el acta 10 de noviembre de 2025), su puntuación es de 22 puntos.
 - María Mercedes Muñoz Serrano: en lugar de 22 puntos (como por error consta en el acta 10 de noviembre de 2025), su puntuación es de 26,25 puntos.
 - María Asunción Muñoz García: en lugar de 26,25 puntos (como por error consta en el acta 10 de noviembre de 2025), su puntuación es de 9,25 puntos.

5. Puntuaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición

Las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que se han presentado al segundo ejercicio la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue.

OTROS DATOS

Código para validación: **S2UQN-TH2M1-2E8Y2**

Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2025 a las 13:39:49

Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:41
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:43
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:55
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:15
- 5.- Interventor/á General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:19

ESTADO

FIRMADO

27/11/2025 09:19



CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA
05036	ABAD	NEBOT	MYRIAM	15,5
06753	ALBA	RAMÓN	ANA ISABEL	20,4
05147	APARICIO	PÉREZ	RAQUEL	18,9
06665	BRAVO	MARTÍNEZ	ROBERTO	21,25
05058	CAMPILLO	QUILES	JUAN CARLOS	4
05083	COSCOLLA	COMPANY	NURIA	14,9
05316	DIAZ	RUIZ	INMACULADA SILVIA	20,15
05032	EMBUENA	BARRERA	VERÓNICA	18,75
05231	ESCRIVÁ	MORANT	MIREIA	22,9
05096	FERRER	SANJUAN	CAROLINA	6,55
05369	GARCÍA	GALLEGOS	RICARDO	17,7
05250	GARRIDO	ARENAS	BEATRIZ	23,5
05405	GUIJARRO	MORENO	MARÍA MERCEDES	25,4
06798	HERNÁNDEZ	BOFILL	MERCEDES	18,25
05564	JAEN	SANZ	CRISTINA	21,05
04147	LEAL	MARTÍNEZ	VICENTE	22,4
04258	LEÓN	ALONSO	ALBA	15,5
05604	LLÁCER	BESÓ	ALICIA	9,5
04159	LLUESMA	DOMÉNECH	INMACULADA	15,9
04357	LUCAS	SÁNCHEZ	ROSA MARÍA	22,75
06778	LUJÁN	CABAÑERO	MARÍA DOLORES	15,3
04369	MARCH	GARCÍA	MARTA	22,5
04456	MARTÍNEZ	ENGUÍDANOS	MÓNICA	19,75
06789	MARTÍNEZ	SERRANO	MARÍA ELENA	13,4
04741	MESTRE	CAMARENA	NOEMÍ	20,25
04123	MONCHO	FERNÁNDEZ	ÓSCAR	9,65
04753	MONTOYA	GARCÍA	SILVIA	15,15
06112	MUÑOZ	BONILLO	RAQUEL	22
06122	MUÑOZ	SERRANO	MARÍA MERCEDES	26,25
06654	MUÑOZ	GARCÍA	MARÍA ASUNCIÓN	9,25
06133	PACHECO	ESCOBAR	SANDRA	7,25
06123	PASTRANA	MORENO	LAURA	22,55
06554	PEIRÓ	GARCÍA	ROBERTO	15,05
06546	PERAL	GARCÍA	MÓNICA	28,25
05025	POZAS	RUEDA	ELENA	21,3
05014	QUILIS	REAL	YOLANDA	11,95
04789	SÁEZ	GIMÉNEZ	MERCEDES	13,65
04852	SALDAÑA	MARTÍNEZ	PURIFICACIÓN	18,55
04963	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	MARÍA TERESA	10,25

OTROS DATOS

Código para validación: **S2UQN-TH2M1-2E8Y2**

Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2025 a las 13:39:49

Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:41
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:43
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 08:55
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:15
- 5.- Interventor/á General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/11/2025 09:19

ESTADO

FIRMADO

27/11/2025 09:19



04951	SÁNCHEZ	PUCHAU	REBECA	22,75
06159	VALLÉS	SOLERA	MARTA	29,5

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 15 puntos.

El tribunal calificador acuerda conceder a las aspirantes Raquel Muñoz Bonillo, María Mercedes Muñoz Serrano y María Asunción Muñoz García (por ser las aspirantes afectadas por el error de transcripción expuesto en el apartado 4 de la presente acta) un **plazo de 5 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a sus puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición (Resolución de Alcaldía número 2025/1899, de 3 de junio, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 5 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de las puntuaciones.

6. Baremación de méritos de la fase de concurso

Se procede a iniciar la baremación de los méritos de la fase de concurso aportados por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

7. Otros acuerdos del tribunal calificador

- El tribunal calificador acuerda dar publicidad a las puntuaciones una vez haya finalizado la baremación de la fase de concurso de todas las personas aspirantes.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador